



Ministerio de  
Gobernación



UPCV  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

Guatemala, 25 de febrero de 2026  
OFICIO-DAF-0643-2026/LEAS/jpvt UPCV-RC/20261282

Msc.  
María Graciela Cabrera Arana  
Encargada de la Unidad de Información Pública  
Ministerio de Gobernación  
Presente

Estimada Msc. Cabrera:

Por este medio me dirijo a usted con el objeto de manifestarle que: De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas; y Acuerdo Ministerial 076-2008 de fecha 02 de enero de 2008 (Reforma al Acuerdo 1954-2005), Acuerdo Ministerial No. 542-2008 de fecha 21 de febrero de 2008 y reformado por el Acuerdo Ministerial No. 95-2013 de fecha 19 de febrero de 2013 y el Acuerdo Ministerial 06-2018 de fecha 05 de enero de 2018, la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, **no cuenta con partida o asignación presupuestaria durante el presente ejercicio fiscal para la suscripción de fideicomisos constituidos con fondos públicos**, contenida en el artículo 10, numeral 21 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

La presente justificación es aplicable para todo el año 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted, atentamente.

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA  
Depto. Administrativo  
Financiero  
Licenciado Lester Enrique Argueta Solís  
Jefe Administrativo Financiero  
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

C.C. Departamento de Planificación Estratégica y Gestión por Resultados, UPCV.